



**Resolución de la Directora General de Personal por la que se somete a información pública el proyecto de Orden por el que se modifica la Orden ECD/1334/2018, de 31 de julio, por la que se desarrolla el procedimiento de provisión temporal de puestos de trabajo del Cuerpo de Inspectores de Educación por funcionariado docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Mediante Orden de 23 de diciembre de 2022, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, se acordó iniciar el procedimiento para elaborar un proyecto de Orden por el que se modifica la Orden ECD/1334/2018, de 31 de julio, por la que se desarrolla el procedimiento de provisión temporal de puestos de trabajo del Cuerpo de Inspectores de Educación por funcionariado docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dado que el contenido de la norma cuya aprobación se pretende puede afectar a una pluralidad indeterminada de destinatarios, se considera necesario establecer el trámite de audiencia y el de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón.

En virtud de lo señalado, en ejercicio de las funciones que corresponden a esta Dirección General de Personal, resuelvo:

Primera. Someter a información pública, por un periodo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Aragón, el proyecto de Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte por el que se modifica la Orden ECD/1334/2018, de 31 de julio, por la que se desarrolla el procedimiento de provisión temporal de puestos de trabajo del Cuerpo de Inspectores de Educación por funcionariado docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Aragón. Durante dicho periodo, cualquier persona física o jurídica que lo considere oportuno podrá examinarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Segunda. El texto del proyecto estará a disposición del público en el portal web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón: <https://educa.aragon.es/en/inspeccion-educacion>

Tercera. Las alegaciones o sugerencias podrán presentarse telemáticamente, a través del registro electrónico del Gobierno de Aragón (<https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general>), haciéndose constar el nombre, apellidos, DNI, domicilio y localidad de la persona interesada, y se dirigirán a la Dirección General de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, pudiendo ser presentadas, asimismo, en los registros físicos, en las Unidades de Registro de documentos y Oficinas de Asistencia en materia de Registro del Gobierno de Aragón, así como por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Podrán igualmente adelantarse a la dirección de correo electrónico [die@aragon.es](mailto:die@aragon.es), a efectos de agilizar el procedimiento de elaboración normativa.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

Olga Alastruey Alpín

Directora General de Personal